

Expediente: 351/21-I1

Carátula: ALE MARIA DEL VALLE C/ GONZALEZ MARCELA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GONZALEZ, MARCELA DEL VALLE-DEMANDADO

20284047967 - SAIQUITA, LUIS HUMBERTO-ACTOR POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 351/21-I1



H20461548968

JUICIO: ALE MARIA DEL VALLE c/ GONZALEZ MARCELA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 351/21-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 02/07/2026 informo a S.S. que el Letrado LUIS SAIQUITA tiene para percibir la suma de \$47.192 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$4.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 02 de julio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$3.345,12 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 12/100)(se hace constar que se abona la suma de **\$3.636 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS)** por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (**\$290,88**), resulta la suma de \$3.345,12), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de el Letrado LUIS SAIQUITA, M.P. 1.266 desde la cuenta N°560809544816256, CBU N°2850608750095448162565 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809561789593, CBU N°2850608740095617895938 del Banco MACRO S.A., titular LUIS HUMBERTO SAIQUITA, CUIT N° 20284047967.

b) Las sumas de **\$363,60 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 60/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$290,88 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA CON 88/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado LUIS SAIQUITA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809544816256, CBU N° 2850608750095448162565, del Banco Macro S.A.,

Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a el Letrado LUIS SAIQUITA, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 02/07/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.